



CÓMO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DE DETENCIÓN DE ICE: PROCEDIMIENTOS PARA DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO

Las Autoridades de Inmigración y Aduanas de EE.UU. (U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE) y el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) se comprometen totalmente a garantizar la implementación al 100% de las Normativas de Detención de ICE (las Normativas). Las Normativas fueron elaboradas para garantizar que todos los centros de detención operan de forma segura y humana, tanto para los detenidos como para el personal. Proporcionar un mecanismo sencillo y transparente para reportar las infracciones alegadas de las Normativas fomenta los objetivos de ejecución de las políticas de inmigración de la ICE.

El DHS ha establecido procedimientos para denunciar las infracciones alegadas de las normativas de detención a las autoridades competentes y a los organismos supervisores del DHS. El seguimiento de uno o más de los procedimientos mencionados a continuación le brindará al ICE y al DHS la oportunidad de investigar y responder a cualquier infracción denunciada.

Denuncia de una infracción alegada al ICE. El ICE se compromete a resolver las demandas lo más pronto posible. Por ello, deben dirigirse las infracciones alegadas de nuestras normativas a la oficina local de ICE correspondiente para que se puedan tomar las medidas necesarias cuanto antes.

Contactar primero a la Oficina local de ICE: Las organizaciones no gubernamentales (NGO) deben comunicarse primero con la oficina local correspondiente de Operaciones de Detención y Retirada (Detention and Removal Operations, DRO). En la mayoría de los casos, la gerencia de la oficina local de ICE puede solucionar la cuestión de modo rápido y eficaz. Existe una lista de oficinas locales de DRO disponible en <http://www.ice.gov/about/dro/contact.htm>. Las NGO deben anotar la hora, fecha y el nombre del representante del ICE contactado.

Si las infracciones denunciadas no se resuelven al nivel local, informe a la Sede Central del ICE de la denuncia: Si la NGO considera que la oficina local del ICE no tomó las medidas adecuadas con prontitud, la NGO debe informar a la Sede Central del ICE. Por favor, dirija estas cuestiones a Michael Meade, Acting Deputy Assistant Director, Detention Management Division, ICE Office of Detention and Removal, 801 I Street, NW, Suite 980, Washington, DC 20536; o por correo electrónico a: Michael.Meade@dhs.gov; o por fax al: 202-732-2982. Deben enviarse todos los informes de infracciones alegadas por escrito por correo postal, electrónico o fax. Si el motivo de preocupación está relacionado con atención médica o de salud mental, la NGO debe copiar también al Captain Philip Jarres, Branch Chief of Field Operations for the



Homeland Security

United States Public Health Service, 1220 L Street, NW, Suite 500, Washington, DC 20005;
Correo electrónico: philip.jarres@dhs.gov; Fax: 202-732-0095;

Denuncia ante la Oficina para Derechos y Libertades Civiles (Office for Civil Rights and Civil Liberties, CRCL) del DHS: Se recomienda a las NGO que intenten solucionar sus problemas contactando al ICE. No obstante, es posible también presentar las denuncias de infracciones alegadas de las normativas directamente ante la Oficina para Derechos y Libertades Civiles del DHS. Deben enviarse por escrito por carta, fax o correo electrónico al: Department of Homeland Security, 245 Murray Lane, SW, Building 410, Mail Stop #800, Office for Civil Rights and Civil Liberties, Review and Compliance Unit, Washington, DC 20528. Para paquetes o entregas en menos de 24 horas, comuníquese con la oficina llamando al: 202-401-1474, 202-401-0470 (TTY local); al número gratuito: 1-866-644-8360, 1-866-644-8361 (TTY); Fax: (202) 401-4708; correo electrónico: civil.liberties@dhs.gov. Además, las denuncias relacionadas con abusos alegados de autoridades del ICE y del DHS, discriminación basada en raza, etnia o religión, e infracciones de debido procedimiento legal pueden ser enviadas también a la CRCL a estas direcciones. La CRCL puede enviar las denuncias de vuelta al ICE para solucionarlas cuando corresponda. Sitio Web: <http://www.dhs.gov/civilliberties>.

Denuncias ante la Oficina del Inspector General (OIG) del DHS: Las denuncias referentes a los alegatos de conducta criminal indebida o infracciones graves y repetidas de las normas, políticas o reglamentación del DHS, serán enviadas por el ICE y la CRCL a la OIG para posible investigación. Pueden enviarse también las denuncias a la OIG por escrito por carta, correo electrónico o fax al: Department of Homeland Security, Washington, DC 20528, Attn: Office of Inspector General; correo electrónico de la línea de ayuda: DHSOIGHOTLINE@dhs.gov; Fax: Línea de ayuda de la OIG del DHS 202-254-4292. La Línea de ayuda de la OIG del DHS para denuncias por teléfono es el 1-800-323-8603. La OIG del DHS puede enviar las denuncias al ICE o a otro lugar para resolución, y por ello es crucial que las personas que envíen las denuncias a la OIG incluyan la frase: "Autorizo a la OIG del DHS a divulgar mi identidad y denuncia a cualquier agencia o departamento gubernamental que considere apropiado". De no conferir tal autorización, la OIG puede cerrar la denuncia.